



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD  
107/2016

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos"

Ciudad de México, a veintisiete de enero de dos mil diecisiete, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio y anexos, depositados en la oficina de correos de la localidad el dieciséis de enero del año en curso, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el veinticinco siguiente, registrados con el número 4231, y que se describen a continuación. Conste.

|                                                                                                                                                                                          |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Oficio número PRES/605/17, de la Diputada María Elisa Manterola Saínz, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Veracruz.                       | Original          |
| Impresión de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de ocho de noviembre de dos mil dieciséis.                                                                            | Copia simple      |
| Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.                                              | Copia certificada |
| Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz, celebrada el catorce de mayo de dos mil quince.                            | Copia certificada |
| Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación del Congreso del Estado de Veracruz de seis de septiembre de dos mil dieciséis.                                                          | Copia certificada |
| Acta del Tercer Período de Sesiones Extraordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis. | Copia certificada |
| Oficio número 1690 de treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis y Decreto 930.                                                                                                       | Copia certificada |

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Conste.

Ciudad de México, a veintisiete de enero de dos mil diecisiete.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Veracruz, quien comparece en representación del Poder Legislativo estatal.

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 107/2016

Con apoyo en los artículos 11, primer párrafo, en relación con los 59 y 64, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase por presentada a la Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Veracruz, con la personalidad que acredita en términos de la documental que acompaña y de los preceptos legales que invoca, rindiendo informe en esta acción de inconstitucionalidad.

Con fundamento en los artículos 11, segundo párrafo, de la citada ley reglamentaria de la materia y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de dicha ley, se tiene como domicilio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el que indica en su oficio de cuenta, y como delegados a las personas que menciona.

Atento a lo anterior, córrase traslado a las partes con copia del informe presentado, y dígasales que los anexos que se acompañaron quedan a su disposición para su consulta, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.